

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 13 de Febrero de 2008

Visto el Informe Final N° 002-2008-CNPSNOM-INEN, de la Comisión de Nombramiento de los Profesionales no Médicos Cirujanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-RJ-INEN-2008, se procedió al Nombramiento de 101 Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos – Ley 28498 para el Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, de acuerdo al informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos de los profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos, resulta necesario cubrir las plazas que han sido vacadas por renunciaciones, siguiendo el estricto orden de mérito;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 28498, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2005-SA; y en uso de las facultades conferidas al Jefe Institucional, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones, Resolución Ministerial N° 086-2007/MINSA; y Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos: y

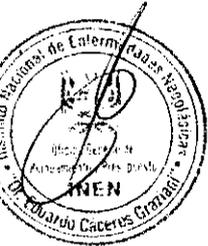
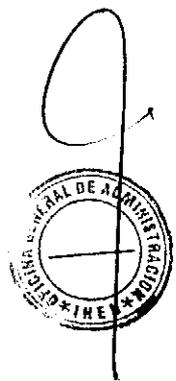
Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al nombramiento a los siguientes Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos:

1. LÓPEZ CONTRERAS GIOVANNA ROSARIO
2. PALACIN PACHECO CARLA ILIANA
3. BARREDA ARELLANO ANA MARÍA
4. QUINTO POMAR LENI NELIDA
5. SARZO CANCHIHUAMÁN ROSARIO MARIBEL

Artículo 2°. Nombrar a partir del 15 de febrero del 2008, al personal Profesional de la Salud no Médico Cirujano en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que a continuación se detalla en el nivel inicial de cada Línea de Carrera:



Como **TECNOLOGO MEDICO**, Nivel-1, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

BEDOYA NICHU JORGE ARTURO, DNI N° 07614534
Cadena Funcional Programática 14-064-0184-00469-0122-00001 (0023)

Como **ENFERMERA (O)**, Nivel 10, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

AMPUERO CABRERA YUDIZA, DNI N° 19250313
BALDEOS JACOBO RAQUEL IRENE, DNI N° 18067611
MACHUCA QUISPE MARIBEL MARGOT, DNI N° 29663758
ROSAS RIVADENEIRA SOFIA, DNI N° 04072995

Artículo 2°.- El egreso se aplicará a la Asignación Especifica 5.1.11.03-Retribuciones y Complementos- Ley de la Carrera Médica y Profesionales de la Salud del Sector 11 – Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 001, Pliego: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a los Profesionales de la Salud no Médicos, indicados en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°.- Los profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos, indicados en el artículo 1° de la presente Resolución, no podrán desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco (5) años de servicios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Carlos E. Vigil Rojas
Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



DISTRIBUCIÓN:

- () Área de Remuneraciones
 - () Área de Presupuesto
 - () Control de Asistencia
 - () Legajo
 - () Interesado
 - () Archivo
- CVR/ARV/ACM/MNP/OCE/cmr.